



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-62760636-APN-SECIYCE#MECCYT- DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO.

VISTO el Expediente N° EX-2018-62760636-APN-SECIYCE#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por DISLEXIA & DISPRAXIA ARGENTINA, por la que solicita la Declaración de Interés Educativo para el Curso Virtual “Herramientas para una Educación Inclusiva. Dislexia: desde el Aula al Mundo del Trabajo”, que se viene dictando anualmente de 2017 y continuará durante el corriente año.

Que este curso virtual tiene por objetivos dar a conocer que es la dislexia y que es la DEA a la sociedad en su conjunto.

Que la entidad a través de este curso; difunde el trabajo de investigación que se está realizando en nuestro país y en diferentes países; por el que se prevé comprender la necesidad de una detección precoz, haciendo hincapié en el asesoramiento a padres y familias; revisando las experiencias de colegios que trabajan con las dificultades específicas de aprendizaje; la formación docente y de profesionales de la salud.

Que asimismo, ofrece un espacio de debate, reflexión crítica y difusión sobre los avances y actualizaciones en el ámbito de los trastornos del aprendizaje y del lenguaje.

Que se propone instar y motivar a la generación de nuevas ideas pedagógicas para derribar barreras en la inclusión educativa y contribuir para que una persona con discapacidad se desarrolle en un marco de normalidad.

Que está destinado a profesionales de la salud en general; docentes de todos los niveles; estudiantes; padres y todos aquellos interesados en la temática.

Que la COORDINACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por DISLEXIA & DISPRAXIA ARGENTINA y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Curso Virtual “Herramientas para una Educación Inclusiva. Dislexia: desde el Aula al Mundo del Trabajo”, que organizado por DISLEXIA & DISPRAXIA ARGENTINA, se viene dictando desde el año 2017 y continuará durante el corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º. -Comuníquese y archívese.